



Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología

COMITÉ DE ACREDITACIÓN DE COMPUTACIÓN

DECLARACIÓN FINAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Av. Juan Pablo II S/N, Fundo San Andrés, Trujillo
La Libertad, Perú



PROGRAMA:

INFORMÁTICA

Fechas de la Evaluación:
Del 12 al 14 de setiembre de 2020

Ciclo de Acreditación:
2020

Confidencial

Presentación:

Esta declaración es el resumen final de la Evaluación General del Comité de Acreditación de Computación y tiene dos partes: La primera se refiere a la institución en general y la segunda se refiere individualmente al programa en evaluación. Esta declaración incorpora la Respuesta de los 7 Días y la Respuesta de los 30 Días proporcionadas por la institución.

La acción de acreditación del programa ha sido determinada por el Comité de Acreditación de Computación de ICACIT y está basada en los hallazgos resumidos en esta declaración. La acción depende del nivel de cumplimiento o no cumplimiento del criterio por parte del programa. Este nivel de cumplimiento o no cumplimiento del criterio puede ser interpretado de acuerdo con la siguiente terminología:

Deficiencia: Una deficiencia indica que un criterio, política, o procedimiento no se satisface. Por tanto, el programa no cumple con el criterio, política, o procedimiento.

Debilidad: Una debilidad indica que un programa carece de fortaleza en el cumplimiento de un criterio, política o procedimiento para asegurar que la calidad del programa no esté comprometida. Por tanto, una acción de remedio es requerida para fortalecer el cumplimiento del criterio, política, o procedimiento antes de la próxima evaluación.

Preocupación: Una preocupación indica que un programa actualmente satisface un criterio, política, o procedimiento, sin embargo, existe la posibilidad de que esta situación cambie de modo tal que el criterio, política, o procedimiento podría no satisfacerse.



ICACIT
COMITÉ DE ACREDITACIÓN DE COMPUTACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Av. Juan Pablo II S/N, Fundo San Andrés, Trujillo
La Libertad, Perú

DECLARACIÓN FINAL

Fechas de la Evaluación: Del 12 al 14 de setiembre de 2020
Ciclo de Acreditación: 2020

Introducción

El Comité de Acreditación de Computación de ICACIT, ha evaluado el programa de Informática con fines de acreditación inicial. Los hallazgos de la evaluación han sido determinados en base al cumplimiento de los Criterios de Acreditación para Programas de Computación y el Manual de Políticas y Procedimientos de Acreditación de ICACIT vigentes para el Ciclo de Acreditación 2020.

PARTE DE LA DECLARACIÓN FINAL REFERIDA A LA INSTITUCIÓN



La Universidad Nacional de Trujillo fue fundada en 1824 y obtuvo el licenciamiento institucional con fecha 19 de setiembre de 2018.

La Universidad Nacional de Trujillo se fundó mediante decreto firmado por Simón Bolívar y refrendado por José Faustino Sánchez Carrión, en el cuartel general de Huamachuco, siendo la primera Universidad Nacional de la era Republicana. A inicios de 1900 la Universidad cambió su denominación a Universidad Nacional de La Libertad y en 1940 pasó a denominarse Universidad Nacional de Trujillo.

La misión de la Universidad Nacional de Trujillo es formar profesionales e investigadores de la región norte y el país, con ética y calidad; creadores de conocimiento científico, tecnológico, humanístico e innovación, para el desarrollo sostenible de la sociedad.

La Universidad Nacional de Trujillo actualmente tiene 15,336 estudiantes matriculados, 714 profesores a tiempo completo, 47 profesores a tiempo parcial y ofrece 45 programas de pregrado y 112 programas de posgrado, organizados en 13 facultades, una Sede Central en Trujillo y tres filiales: Valle Jequetepeque, Huamachuco y Santiago de Chuco.

El programa evaluado se ofrece en la Sede Central en Trujillo.

Fortalezas Institucionales

1. El compromiso de las autoridades con el propósito de establecer un sistema integrado de gestión de la calidad como aseguramiento y garantía de la calidad de los programas académicos.
2. El ecosistema innovador y emprendedor de la universidad representa grandes oportunidades para la comunidad universitaria, ya que sus autoridades participan y lideran el Comité Regional de Empresa, Estado, Academia y Sociedad Civil Organizada (CREEAS) y la Agencia Regional de Desarrollo de La Libertad (ARD-LL), permitiendo el acceso a diversos recursos y brindando apoyo al emprendimiento e innovación.



PARTE DE LA DECLARACIÓN FINAL REFERIDA A LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Programa de **Informática**

Introducción

Este programa forma parte de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, fue creado en el año 1995 y tuvo a sus primeros graduados en diciembre de 1999.

En el semestre 2020-1, este programa tiene 318 estudiantes matriculados. El departamento académico de Informática tiene 16 profesores a tiempo completo y 3 profesores a tiempo parcial. El número de egresados del programa en el año 2019 es de 37.

El programa tiene actualmente dos planes de estudio vigentes: (1) El plan de estudios 1997, que incluye 71 cursos y requiere un mínimo de 180 créditos para graduarse; y (2) el plan de estudios 2018, que incluye 60 cursos y requiere un mínimo de 213 créditos para graduarse.

Los criterios específicos para programas de Ciencia de la Computación fueron empleados durante esta revisión además de los Criterios Generales de Acreditación para Programas de Computación.

Fortalezas del Programa

1. Alta preparación técnica de los egresados que permite su inserción laboral y reconocimiento del programa en el ámbito profesional.
2. Alto grado de compromiso de los docentes con la formación de los estudiantes.

Deficiencias del Programa

No se encontraron deficiencias en el programa.

Debilidades del Programa

1. Criterio 1 – Estudiantes. Este criterio establece que, el programa debe tener y hacer cumplir políticas para: (c) desarrollar prácticas pre-profesionales.

Hallazgos: Si bien existen políticas establecidas para el desarrollo obligatorio de las prácticas pre-profesionales, el programa no presentó evidencias completas del cumplimiento de prácticas pre-profesionales de los estudiantes del plan de estudios 1997, y el plan de estudios 2018 aún no se ha ejecutado. Adicionalmente, existe evidencia de que las prácticas pre-profesionales son realizadas dentro de la propia universidad, pero no se observa evidencia sobre el desarrollo de las mismas fuera de ella.

Impacto negativo: El no contar con evidencia completa sobre el desarrollo de las prácticas pre-profesionales de los estudiantes no permite la trazabilidad de la efectividad de las acciones institucionales para apoyar a la inserción laboral ni permite conocer la opinión de los empleadores sobre el nivel de logro de los resultados de los estudiantes que desarrollan las mencionadas prácticas.

Respuesta de los 30 Días: El programa indica que en el plan de estudios 1997 las prácticas pre-profesionales se desarrollaban bajo un régimen libre y voluntario, pero a la fecha han



realizado una acción presentando una directiva aprobada por Resolución de Dirección de Escuela N° 033-2020/EPI-UNT obligando al estudiante a realizar prácticas pre-profesionales en el contexto de un curso de dicho plan de estudios. Por otro lado, en el plan de estudios 2018 las prácticas pre-profesionales se desarrollarán bajo un régimen obligatorio puesto que se lleva de manera lectiva en un curso llamado Prácticas PreProfesionales que se oferta en octavo ciclo. Aun con estas medidas, es necesario evidenciar la ejecución de las prácticas pre-profesionales.

- La debilidad se cita ahora como una preocupación y constituirá un tema central en la próxima evaluación.

2. Criterio 2 – Objetivos Educativos del Programa. Este criterio establece que, los objetivos educativos del programa deben ser públicos y consistentes con la misión de la institución, las necesidades de sus constituyentes y estos criterios.

Hallazgos: El Comité Técnico de Currículo de la Escuela Académico Profesional de Informática tuvo la responsabilidad del proceso de Establecimiento de los Objetivos Educativos con el apoyo de una asesoría contratada a la consultora CEES, como parte de dicho servicio el programa manifiesta que se entrevistó a 4 egresados que posteriormente formaron parte de su comité consultivo. Los objetivos educativos del programa se encuentran publicados y son consistentes con la misión de la institución; sin embargo, no se encontró suficiente evidencia de respaldo sobre la forma en que las necesidades de todos los constituyentes, en particular empleadores, comité consultivo y estudiantes, fueron tomadas en consideración al momento de definir los objetivos educativos del programa, ya que la documentación del desarrollo del proceso con que cuenta la institución se encuentra incompleta.

Impacto negativo: Sin la evidencia de respaldo completa sobre la participación de todos los constituyentes en el proceso de definición de los objetivos educativos del programa, no es posible asegurar que estos objetivos satisfagan las necesidades de los constituyentes.

Respuesta de los 30 Días: El programa evidencia una revisión a los objetivos educativos, presentado un análisis de las encuestas aplicadas a los constituyentes para validar una actualización de sus objetivos educativos, donde el 80% de todos sus constituyentes aprobaron el contenido.

- La debilidad se ha resuelto.

3. Criterio 2 – Objetivos Educativos del Programa. Este criterio establece que, debe haber un proceso documentado y efectivo para el establecimiento y la revisión periódica de los objetivos educativos involucrando a los constituyentes del programa. Esta revisión debe ser sistemáticamente utilizada para asegurar que los objetivos educativos del programa siguen siendo consistentes con la misión de la institución, las necesidades de sus constituyentes y estos criterios.

Hallazgos: El programa ha definido un período de 3 años y un mecanismo para la revisión periódica de los objetivos educativos que involucra a los constituyentes del programa, sin embargo, su aplicación se encuentra en proceso y no ha completado su primer ciclo de revisión, planificado para el año 2021.



Impacto negativo: No es posible garantizar la sistematicidad del procedimiento declarado impactando negativamente en el nivel de actualización de los objetivos educativos del programa.

Respuesta de los 30 Días: El programa presenta una primera revisión de sus objetivos educativos, evidenciando con reuniones, actas y resultados por parte de sus constituyentes. Sin embargo, la efectividad del uso de esta revisión sistemática se confirmará en la próxima evaluación.

- La debilidad se cita ahora como una preocupación y constituirá un tema central en la próxima evaluación.

4. Criterio 4 – Mejora Continua. Este criterio establece que, el programa debe usar regularmente procesos documentados y apropiados en la medición y la evaluación de los resultados del estudiante.

Hallazgos: Los resultados del estudiante del programa se empezaron a medir en el mes de mayo del año 2019 por parte de los profesores, bajo un proceso definido por el Comité de Calidad del Programa. Se tienen definidos los criterios de desempeño, instrumentos de medición, los periodos de medición y la fase de plan de estudios enfocados únicamente en el noveno y décimo ciclo; sin embargo, el proceso no contempla el análisis de causas para el caso de no lograr el resultado del estudiante, ni la estimación del impacto de las acciones de mejora a implementar.

Impacto negativo: Sin tener claras las causas que impiden el logro de los resultados del estudiante, se corre el riesgo de ejercer acciones de mejora que no contribuyan a mitigar el problema.

Respuesta de los 30 Días: El programa ha realizado un análisis de las posibles causas de las problemáticas para no alcanzar los resultados del estudiante, estableciendo perspectivas y acciones de mejora para cada curso asociado a los resultados del estudiante. Sin embargo, no se demuestra la eficacia de la asociación entre problemáticas, causas, acciones y beneficios de las acciones para contribuir al logro de los resultados del estudiante.

- La debilidad subsiste y constituirá un tema central en la próxima evaluación.

5. Criterio 4 – Mejora Continua. Este criterio establece que, los resultados de estas evaluaciones deben ser utilizados sistemáticamente como contribución para la mejora continua del programa. Otra información disponible se puede también usar para ayudar en la mejora continua del programa.

Hallazgos: El proceso de evaluación de los resultados del estudiante se encuentra definido y se ha realizado solamente una vez, presentando los hallazgos del logro de 21 indicadores de desempeño y el no logro de seis indicadores de desempeño (a3, b2, c3, d2, d3, k2). Se presenta un plan de mejora con varias acciones desvinculadas con las causas que impiden el logro de los resultados del estudiante. Este proceso se encuentra en una fase inicial, y podría no garantizar que va a ser continuo en el tiempo.

Impacto negativo: Sin un proceso de evaluación de los resultados del estudiante que esté sistematizado, con criterios validados para la medición del logro y la validación de las



causas, se corre el riesgo de no utilizar los resultados para generar un plan de mejora que contribuya al logro de los resultados del estudiante.

Respuesta de los 30 Días: De manera reactiva, el programa ha presentado incrementos en la propuesta de indicadores para medir los resultados del estudiante, pero las evaluaciones realizadas muestran variabilidad en el logro entre periodos, lo cual evidencia que el sistema de medición no está consolidado, requiriendo ajustes que fortalezcan al proceso de mejora continua.

- La debilidad subsiste y constituirá un tema central en la próxima evaluación.

6. Criterio 7 – Instalaciones. Este criterio establece que, herramientas modernas, equipos, recursos informáticos y laboratorios apropiados deben estar disponibles, accesibles y sistemáticamente mantenidos y actualizados para permitir que los estudiantes logren los resultados del estudiante y para prestar soporte a las necesidades del programa.

Hallazgos: El programa no ha evidenciado la existencia de hardware y/o recursos informáticos modernos y adecuadamente actualizados para ser utilizados por los estudiantes en los cursos de especialidad. Esta información ha sido corroborada en las diferentes entrevistas realizadas donde se manifestó la necesidad de estos recursos especializados.

Impacto negativo: El estudiante al no contar con hardware y/o recursos informáticos lo suficientemente modernos y actualizados, se prepara parcialmente para las necesidades actuales de las empresas en cuanto al dominio de las herramientas modernas, situación que limita el logro de los resultados del estudiante.

Respuesta de los 30 Días: El programa presenta una proyección para la creación de un Pabellón, el que contendrá varias áreas disciplinarias, para las cuales se tiene considerado equipamiento moderno; sin embargo, no muestran evidencias de adquisición reciente de equipamiento e infraestructura que brinde servicios para satisfacer las necesidades actuales del programa educativo.

- La debilidad subsiste y constituirá un tema central en la próxima evaluación.

7. Criterio 8 – Apoyo Institucional. Este criterio establece que, los recursos disponibles para el programa deben ser suficientes para adquirir, mantener y operar la infraestructura, instalaciones y equipamiento apropiados para el programa, y para propiciar un ambiente en el que los resultados del estudiante puedan lograrse.

Hallazgos: Aunque existe un presupuesto institucional general, el programa no ha evidenciado la existencia de contar con recursos propios disponibles anuales y continuos que permitan adquirir, mantener y operar equipamiento apropiado para los cursos de la especialidad del programa, donde requiere el uso de equipamiento especializado.

Impacto negativo: El programa al no evidenciar la existencia de recursos propios disponibles anuales y continuos, demuestra tener limitaciones para propiciar un ambiente adecuado en el que los resultados de los estudiantes puedan lograrse con solidez en ciertas áreas tales como en el uso de equipamiento lo suficientemente moderno y actualizado acorde con la especialidad.



Respuesta de los 30 Días: El programa reporta que su asignación presupuestaria, está sujeta igual que toda entidad pública peruana, la cual depende de fondos destinados a la Universidad del tesoro público a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

- La debilidad subsiste y constituirá un tema central en la próxima evaluación.

Preocupaciones sobre el Programa

1. Criterio 1 – Estudiantes. Este criterio establece que, los estudiantes deben ser aconsejados en asuntos relacionados con el plan de estudios, el desarrollo profesional y la inserción laboral.

Hallazgos: La descripción presentada se centra, principalmente, en la tutoría sobre el plan de estudios. Se cuenta con alguna información sobre las acciones y temáticas de consejería relacionadas con desarrollo profesional e inserción laboral, entre las que se incluyen la Expoferia Laboral, las listas de asesoría de tesis que detallan el temario semanal, anuncios de webinars y charlas. Sin embargo, no se cuenta con información concreta sobre el nivel de participación de los estudiantes, evidenciado con listas o chats de los eventos desarrollados.

Impacto negativo: El no contar con información concreta sobre la participación de los estudiantes en las actividades de consejería sobre temas profesionales y de inserción laboral, no permitiría medir el verdadero impacto de estas acciones y por lo tanto no se podría apreciar su efectividad ni proyectar su continuidad en el tiempo.

Respuesta de los 30 Días: El programa evidenció haber realizado un nuevo programa de tutoría relacionado al plan de estudios, el desarrollo profesional y la inserción laboral, proporcionando información de participantes y temas abordados.

- La preocupación subsiste y constituirá un tema central en la próxima evaluación.
2. Criterio 5 – Plan de Estudios. Este criterio establece que, el programa debe asegurar la consistencia del plan de estudios con los resultados del estudiante, los objetivos educacionales y la misión de la institución.

Hallazgos: El programa tiene definido un mapeo de los resultados del estudiante, los objetivos educacionales y la misión de la institución con el plan de estudios, sin embargo, el mapeo de los resultados del estudiante con el plan de estudios luce consistente pero sobrecargado para los resultados a, c, d, ya que no se justifica claramente si todos los cursos del plan de estudios que fueron asociados realmente contribuyen al logro de los resultados de los estudiantes antes mencionados de manera total o parcial.

Impacto negativo: Sin un análisis y justificación detallada de la forma de contribución de los cursos del plan de estudios a los resultados del estudiante, no se podría asegurar a futuro la consistencia del plan de estudios con los resultados del estudiante, los objetivos educacionales y la misión de la institución.

Respuesta de los 30 Días: El programa presenta ajustes en el mapeo tanto del plan de estudios 1997 y 2018, estableciendo un equilibrio con los resultados del estudiante.

- La preocupación se ha resuelto.



3. Políticas y Procedimientos de Acreditación. La sección II.E.4.b. establece que, el nombre del programa debe mostrarse consistentemente en los certificados de estudio, las publicaciones institucionales en medios electrónicos e impresos, y en la Solicitud de Evaluación de Programas enviada a ICACIT.

Hallazgos: El nombre del programa es Informática desde el año 1995, el cual es reflejado en su página web y prospecto de admisión, sin embargo, la emisión del grado de bachiller contiene el nombre de Ciencia de la Computación, generando una confusión entre los postulantes y sociedad respecto al contenido que se imparte y la formación entregada a los profesionales.

Impacto negativo: Esta situación podría afectar la concepción del contenido del programa y el reconocimiento de parte de sus constituyentes.

Respuesta de los 30 Días: El programa no presenta información para atender el hallazgo.

- La preocupación subsiste y constituirá un tema central en la próxima evaluación.

Acción de Acreditación para el Programa de Informática:

- *Visita Intermedia (VI)*
Acreditación por (02) dos años
Periodo de Acreditación: Del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2022
- La próxima evaluación para este programa deberá llevarse a cabo durante el Ciclo de Evaluación 2022. La solicitud de evaluación correspondiente deberá ser remitida a ICACIT antes del 31 de enero de 2022.
- *En virtud de la sección II.E.4. del Manual de Políticas y Procedimientos de Acreditación referida a las políticas sobre los nombres de los programas, ICACIT considera de especial importancia la realización de los mayores esfuerzos para que el nombre del programa describa claramente su contenido considerando la acreditación otorgada por este comité.*

Seguimiento Anual 2021:

La primera revisión anual de seguimiento al plan de mejora de un programa acreditado por ICACIT mediante la modalidad de evaluación remota implicará, adicionalmente, una visita al campus que incluirá un tour a sus instalaciones y entrevistas a sus representantes en el año 2021. De identificarse algún hallazgo en el cumplimiento de los Criterios de Acreditación, se ejecutará, según corresponda, el procedimiento indicado en la Sección II.I. “Cambios durante el Periodo de Acreditación” y/o en la Sección II.J. “Revocación de la Acreditación” del Manual de Políticas y Procedimientos de Acreditación de ICACIT.



Sobre la Acreditación ICACIT:

Desde su fundación en el año 2003, ICACIT promueve la mejora continua de la formación profesional, identificando a los programas acreditados que cumplen con estándares internacionales de calidad reconocidos. Los graduados de programas acreditados por ICACIT son preparados para asumir el reto de ejercer la profesión a nivel global y asumir desafíos cada vez mayores. La consecuente de la Acreditación ICACIT tiene los siguientes reconocimientos para:

Programas Acreditados por el Comité de Acreditación de Ingeniería:

- Según resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 099-2016-SINEACE/CDAH-P, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), reconoce las acreditaciones de ICACIT para dicho comité, con vigencia hasta el 05 de agosto de 2021.
- Reconocimiento del Washington Accord, acuerdo que permite el reconocimiento de la equivalencia sustancial del grado en los otros países signatarios del acuerdo.

Programas Acreditados por el Comité de Acreditación de Tecnología en Ingeniería:

- Según resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 069-2018-SINEACE/CDAH-P, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), reconoce las acreditaciones de ICACIT para programas de tecnología e ingeniería de institutos de Educación Superior, con vigencia hasta el 15 de marzo de 2023.

Los reconocimientos antes mencionados son otorgados por organizaciones y/o entidades externas a ICACIT, quienes son independientes y autónomas con políticas y procedimientos propios, por lo tanto, ellos determinarán cambios, solicitudes adicionales para otorgar y mantener los reconocimientos.



Ludvik Medic Corrales
Comité de Acreditación de Computación
Presidente